

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.070 /

RETIRO, 11 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Decreto Exento N° 829 de fecha 22 de marzo del año 2011 Contrato Prestación de Servicios.

4.- Presentación de Renuncia Parcial a 24 horas por parte de la Sra. Fabiola Andrea Bustos Ferrada, con fecha 31 de marzo del año 2011.

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

CONSIDERANDO:

La presentación de la renuncia Parcial a 24 horas cronológicas semanales por parte de la Sra. Fabiola Andrea Bustos Ferrada, Psicóloga, a las Unidades Educativas G-611 Maria Ignacia Mena Monroy, G-608 Los Robles G-596 Romeral a través de la Ley SEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** a contar del 01 de Abril del 2011 el término de Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Fabiola Andrea Bustos Ferrada C.I.N° 14.388.474-0 Psicóloga a 24 horas cronológicas semanales en unidades Educativas G-611 Maria Ignacia Mena Monroy (8 horas), G-596 Romeral (8 horas) y G-608 Los Robles (8 horas) a través de Ley SEP, quedando solo prestando servicios en Colegio Ajjal con 14 horas cronológicas semanales.

2.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



JENIGUEL BUENO FUENTES
DAEM Jefe del D.A.E.M.



GERRARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4.- Interesada y Esc. G-608, G-596 y G-611.